



ÒRGAN JUNTA DE GOVERN LOCAL		
DATA 21/10/2022	CARÀCTER SESSIÓ ORDINÀRIA	NÚM. ORDE 49

UNITAT 02501 - SERVICI D'ADDICIONS	
EXPEDIENT E-02501-2022-000010-00	PROPOSTA NÚM. 3
ASSUMPTE SERVICI D'ADDICIONS. Proposa acceptar la subvenció concedida per la Conselleria de Sanitat Universal i Salut Pública en matèria d'atenció i prevenció de drogodependències i altres trastorns addictius per a l'exercici 2022 i aprovar la modificació de crèdits generats per ingressos i modificar el projecte de gasto.	
RESULTAT APROVAT	CODI 00002-O-00049

"Antecedentes de hecho

Primero. Mediante Resolución de fecha 19 de julio de 2022 del conseller de Sanidad Universal y Salud Pública ha sido concedida a favor del Ayuntamiento de València una subvención por importe de 113.904,32 € al amparo de la Resolución de 8 de marzo de 2022, de la Conselleria de Sanidad Universal y Salud Pública, por la que se convocan subvenciones en materia de atención y prevención de las drogodependencias y otros trastornos adictivos para el ejercicio 2022, y se les da publicidad. (DOGV núm. 9391 de fecha 26-7-2022).

Segundo. Completada la documentación administrativa que debe integrar el expediente, el Servicio Económico-Presupuestario, con fecha 23 de septiembre de 2022, emite informe sobre los términos en que deberá efectuarse la modificación de crédito proyectada.

Fundamentos de Derecho

Primero. El otorgamiento de la subvención por parte de la Conselleria de Sanidad Universal y Salud Pública, como acto administrativo generador de derechos y deberes, es una declaración de voluntad unilateral precisada de la concurrencia de la aceptación del beneficiario para que despliegue sus efectos jurídicos. Como quiera que la subvención concedida difiere de lo solicitado, se desprende del artículo 61.2 del Reglamento de la Ley General de Subvenciones, la necesidad de su aceptación tras el acto administrativo de otorgamiento de la misma.

Segundo. La base 11ª. 4º de las de ejecución del vigente Presupuesto dispone que podrán generar créditos en el estado de gastos del Presupuesto, en aplicaciones previamente existentes o

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
EL SECRETARI TITULAR DE LA JUNTA DE GOVERN LOCAL	SERGI CAMPILLO FERNANDEZ	21/10/2022	ACCVCA-120	22564006268699246677 273274159569822886



de nueva creación, los ingresos de naturaleza no tributaria derivados de aportaciones, o compromisos firmes de aportación, de personas físicas o jurídicas para financiar, junto con el Ayuntamiento, gastos que por su naturaleza estén comprendidos entre sus fines u objetivos.

Para proceder a la Generación de Créditos será requisito indispensable, en este caso, el reconocimiento del derecho o la existencia formal del compromiso firme de aportación.

En consecuencia, se trata de incrementar la previsión inicial de la aplicación presupuestaria 2022 KH800 23110 22799 denominada 'Trabajos realizados por otras empresas' en la cantidad de 8.911,24 € como consecuencia del compromiso firme de financiación de la misma referenciado en el punto primero de los antecedentes de hecho y que se corresponde con la diferencia entre la financiación prevista inicialmente en el Presupuesto de 2022 (104.993,08 €) y la cantidad finalmente subvencionada (113.904,32 €).

Tercero. De conformidad con lo que dispone la base 45ª.4º de las de ejecución del Presupuesto vigente *'corresponde al centro gestor del gasto subvencionado la justificación del mismo así como reclamar el pago al organismo que lo financia'*. Y para este caso, más adelante, el último párrafo del precepto señalado, indica: *'Si en el acuerdo o en las bases reguladoras de la concesión de una subvención, o en el texto de un convenio, está previsto el pago de cantidades anticipadas, el Servicio gestor promoverá el acto administrativo de reconocimiento de derechos, que deberá informarse previamente por la IGAV (SCF). El acto administrativo se notificará al SC y a la IGAV (SCF). Si el requisito para que proceda el pago anticipado se hubiese cumplido con carácter previo a la elaboración por el centro gestor de la propuesta de aceptación de la subvención, deberá incluirse en dicha propuesta'*.

Así, el reconocimiento del derecho debe realizarse cuando se produzca el incremento del activo. En el presente caso se verifica la producción de un acontecimiento que ha dado lugar al nacimiento del derecho de cobro y éste tiene un valor cierto y determinado. Queda asimismo determinado el deudor, por lo que corresponde, de conformidad con la base expresada el reconocimiento del derecho que se someterá a la fiscalización previa de la IGAV (SAID) y se notificará al Servicio de Contabilidad y a la señalada Intervención General del Ayuntamiento de València.

Cuarto. De conformidad con la base 31ª.5º *'Corresponderá a los Servicios gestores la tramitación de la creación y modificación de los PG, conforme a lo previsto en las normas de procedimiento de ejecución presupuestaria. Formulada propuesta de acto administrativo, deberá someterse a informe de la IGAV (SCF)'*.

De conformidad con los anteriores hechos y fundamentos de Derecho, se acuerda:

Primero. Aceptar la subvención concedida por parte de la Conselleria de Sanidad Universal y Salud Pública y que asciende a la cantidad de 113.904,32 € destinándola a la finalidad descrita,

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
EL SECRETARI TITULAR DE LA JUNTA DE GOVERN LOCAL	SERGI CAMPILLO FERNANDEZ	21/10/2022	ACCVCA-120	22564006268699246677 273274159569822886



la financiación de gastos corrientes de unidades de prevención comunitaria y programas de prevención.

Segundo. Aprobar la 32ª modificación de créditos por generación de ingresos según el expediente contable MCRED/2022/0040000099 que presenta el siguiente detalle:

Estado de ingresos:

- AE0000000 I/45015/4501522 2022/00012 por importe 8.911,24 €

Estado de gastos:

- KH8000000 G/23110/22799 2022/00012 por importe 8.911,24 €

Tercero. Modificar el proyecto de gasto n.º 2022/00012, denominado 'Memoria actuaciones de drogodependencias', por importe total de 113.904,32 €.

Cuarto. Aprobar el compromiso de ingresos por importe de 113.904,32 € para su aplicación presupuestaria, en concepto de subvención concedida al amparo de la Resolución de fecha 19 de julio de 2022 del conseller de Sanidad Universal y Salud Pública (DOGV núm. 9391 de fecha 26-7-2022) al amparo de la Resolución de 8 de marzo de 2022, de la Conselleria de Sanidad Universal y Salud Pública, por la que se convocan subvenciones en materia de atención y prevención de las drogodependencias y otros trastornos adictivos para el ejercicio 2022, y se les da publicidad, e imputación al subconcepto económico I/45015 del estado de ingresos y destinado al proyecto de gastos 2022/00012, según expediente contable: INGRES/2022/0000250420 y número de documento de contraído previo: 4000000268.

Quinto. Dar traslado del presente acuerdo, para su conocimiento y efectos oportunos, a la Conselleria de Sanidad Universal y Salud Pública.

Sexto. Comuníquese, asimismo, al Servicio Económico-Presupuestario, al Servicio de Contabilidad y a la Intervención General del Ayuntamiento de València."

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
EL SECRETARI TITULAR DE LA JUNTA DE GOVERN LOCAL	SÈRGI CAMPILLO FERNANDEZ	21/10/2022	ACCVCA-120	22564006268699246677 273274159569822886